



DE: 944  
24/12/13  
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 002911

Litueche, 31 DIC 2013

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por el funcionario que se detallan a continuación :

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** el Permiso Sin Goce de Remuneraciones, al funcionario municipal, dependiente al área de Educación, que se individualizan:

Nombre Funcionario	N° RUN	Cargo	Días	Fecha
Patricio Silva Oyarzun	13.777.033-4	Docente	½ c/u	18- 19/ 12/2013

2.- **REMITASE** a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

ALCALDE  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-